

BASES

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL LCPE/SSyPC/003/2024

ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INTERCONECTADO A LA RED DE LA CFE.

CONTENIDO.

1.-	GLOSARIO DE TÉRMINOS
2.-	MARCO JURÍDICO
3.-	GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN
3.1.-	FUENTE DE LOS RECURSOS.
3.2.-	REQUISITOS PARA PARTICIPAR.
3.3.-	VISITA A LAS INSTALACIONES.
3.4.-	CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN.
4.-	DESCRIPCIÓN
4.1.-	CONCEPTO.
4.2.-	PARTIDA Y No. OFICIAL.
5.-	CONDICIONES GENERALES
5.1.-	LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.
5.2.-	TRANSPORTE
5.3.-	EMPAQUE
5.4.-	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
5.5.-	ASPECTOS ECONÓMICOS
5.6.-	COSTOS Y PAGO DE LAS BASES
5.7.-	PRECIOS FIRMES.
5.8.-	CONDICIONES DE PAGO.
5.9.-	CRITERIO DE ASIGNACIÓN.
5.10.-	FACTURACIÓN.
5.11.-	GARANTÍAS.
5.12.-	PENAS CONVENCIONALES.
5.13.-	FIRMA DEL PEDIDO/ORDEN DE TRABAJO Y CONTRATO.
5.14.-	CONSTANCIA DE PAGOS DE OBLIGACIONES FISCALES.
5.15.-	ETAPAS DE EVALUACIÓN
5.16.-	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN
5.17.-	DESALIFICACIÓN
5.18.-	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
5.19.-	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.
5.20.-	DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
5.21.-	INCONFORMIDADES
6.-	DOCUMENTOS REQUERIDOS
6.1.-	FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN.
6.2.-	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.
6.3.-	PROPUESTAS TÉCNICAS.
6.4.-	PROPUESTAS ECONÓMICAS.



7.-	DESARROLLO DEL PROCESO LICITATORIO
7.1.-	LUGAR Y CALENDARIO DE EVENTOS
7.2.-	JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
7.3.-	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
7.3.1.-	ETAPA TÉCNICA
7.3.2.-	ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO
7.3.3.-	ETAPA ECONÓMICA
7.4.-	FALLO DE LA LICITACIÓN
7.5.-	DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS Y CHEQUES.
7.6.-	DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN

8.-	FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO
8.1.-	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.
8.2.-	DEVOLUCIONES AL LICITANTE
8.3.-	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
8.4.-	GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.
8.5.-	LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.
8.6.-	RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
8.6.1.-	RESCISIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO.
8.6.2.-	SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO.
8.6.3.-	CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.
8.7.-	SANCIONES.
8.7.1.-	A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.
8.7.2.-	A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO.
8.7.3.-	PENAS CONVENCIONALES.

9.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
-----------	--

10.	CONFORMACIÓN DE LAS BASES Y ANEXOS
------------	---

ANEXOS	
"ANEXO 01":	FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD.
"ANEXO 02":	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR.
"ANEXO 03":	PROPUESTA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS.
"ANEXO 04":	ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
"ANEXO 05":	ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO.
"ANEXO 06":	ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS.
"ANEXO 07":	DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN.
"ANEXO 08":	ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO.
"ANEXO 09":	ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
"ANEXO 10":	PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS BIENES OFERTADOS.
"ANEXO 11":	FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN.
"ANEXO 12":	ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES.
"ANEXO 12":	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.



NOTA: SE EXHORTA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO A HACER USO DE LOS MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL CUERPO DE ESTAS BASES: EN EL NUMERAL 6.3 Y NUMERAL 6.4.

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

Coordinación.-	La Coordinación de Administración de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
Subcomité.-	Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
Licitantes.-	Personas físicas o morales, que participan en la presente licitación.
Ley.-	Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
Reglamento.-	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
Contrato o Pedido.-	Al acto jurídico bilateral formalizado entre el Organismo requirente y el Proveedor, respecto a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, que se deriven de licitaciones o adjudicaciones directas según corresponda, en los términos de esta Ley y su Reglamento.

2.- MARCO JURÍDICO.

En observancia de lo indicado por el artículo **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **10** fracciones **II, V, VI, 18** fracción **I** inciso **a)**, **19, 21, 26, 31, 32, 34, 35** fracción **I, II y III, 36** fracción **I, 37, 50, fracción I, 51, 72, 98, 99**, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**; **1, 2** fracciones **II, V, IX, 27, 33** fracción **I y VII, 44** fracción **III, 45** fracción **I, 50** fracción **I, 51, 52, 78, 89** primer párrafo de su **Reglamento**, y **4** segundo párrafo, **15, 17, 18**, de los **Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024**; La **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, a través de la **Coordinación de Administración**, emite las bases a las que se habrá de sujetar la **LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL PRESENCIAL, N°. LCPE/SSyPC/003/2024**, relativa a la adquisición de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INTERCONECTADO A LA RED DE LA CFE.**, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN.

3.1. FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen por la contratación de la Requisición No. **SSPC/CA/RMSG/DESC/009/2024**; se pagarán con recursos provenientes del **Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ampliación Líquida de Recursos Presupuestarios para cubrir gastos de operación y adquisiciones)**, autorizados mediante oficio No. **SH/SUBE/1443/2024** de fecha **04 de junio del 2024**), emitido por la Secretaría de Hacienda, afectando al proyecto **06 001 1711C 046 01 A09 B013 101 B 00 33903 00 24 2 15H 28 C0010 811 2024 1 "Administrar los Recursos Humanos, Materiales y Financieros"**, correspondiente a la partida **33903.- Servicios Integrales**.

3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de la Convocatoria, Bases y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, **cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de paneles solares**; objeto de la licitación a celebrarse y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo **32** de la **Ley**.

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

La especialidad para participar dentro del padrón, será para los licitantes inscritos en el **Rubro 43.- Equipos y materiales para electrificación**, para los bienes que se establecen en el **"ANEXO 02"**.

Solo podrán asistir a las diferentes etapas y/o actos establecidos en el punto **7.1 Calendario y lugar de los actos** de las presentes Bases, las personas físicas o morales que hayan solicitado el pago de bases por escrito al Área de Recursos Materiales y Servicios Generales y que haya sido debidamente recepcionado por el área en comento, y que a su vez hayan recibido el oficio de autorización de pago de bases emitido por el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales y adquirido las Bases de la presente Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial oportunamente, acreditándose con la copia y original para cotejo de los recibos de pago de bases correspondientes.

No será obligatoria la presencia de los licitantes en los actos del presente procedimiento de licitación, solo bastará con entregar su propuesta y firmar la lista de asistencia correspondiente, lo anterior de conformidad con la fracción **III** del artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

No podrán participar las personas físicas o morales, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo **32** fracción **XVI** de la **Ley**, Artículo **32-D** del **Código Fiscal de la Federación** y **228** del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**.

No podrán participar las personas físicas o morales, que por sí mismas o bien por formar parte de un grupo comercial, tengan interpuesto algún tipo de proceso legal o administrativo contra la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para lo cual deberá presentar carta en papel membretado, con firma autógrafa y sellada, bajo protesta de decir verdad, indicando que no tiene ningún proceso legal o administrativo propio o como parte de un grupo comercial contra esta Secretaría.

Las personas físicas o morales que pretendan participar en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios a que se refieren la Ley, lo harán siempre y cuando posean plena capacidad y personalidad jurídica para celebrar el contrato respectivo, de conformidad con las disposiciones legales que regulan su objeto social o constitución; Se encuentren inscritas en el padrón, su registro se encuentre vigente y en el rubro correspondiente señalado en la presente licitación y satisfagan los demás requisitos que establece la Ley, su Reglamento y las presentes bases.

3.3.- VISITA A LAS INSTALACIONES.

A fin de que los licitantes participantes realicen una propuesta técnica y económica correcta, acorde a las necesidades de este Organismo, deberán de realizar una visita a las instalaciones del lugar donde se instalaran los bienes, que iniciará a las 09:00 horas del día 18 de Junio de 2024, el punto de reunión será en Oficinas del Área de Recursos Materiales de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, sita en Libramiento Sur Oriente S/N Km 9 Col. José Castillo Tielmans.

Se levantará acta de visita a las instalaciones, el no acudir será motivo para desechar la propuesta técnica, debido a que la magnitud y complejidad de los trabajos que se requieren, exige que los licitantes conozcan las instalaciones.

3.3.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN.

Las presentes Bases y Convocatoria tienen por objeto el **Suministro e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos Interconectado a la Red de la CFE**, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, mismas que fueron elaboradas por el personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, establecidas en el **"Anexo 02"**; que forman parte integral de las presentes Bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la presente Licitación.

4.- DESCRIPCIÓN.

4.1. CONCEPTO: "SERVICIOS INTEGRALES", cuyas especificaciones se describen en el **"ANEXO 02"**

4.2. PARTIDA (S): 33903

REQUISICIÓN DE COMPRA No. SSPC/CA/RMSG/DESC/009/2024

5.- CONDICIONES GENERALES.

5.1. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

▪ **LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:**

L.A.B. Donde indique la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

▪ **CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO:**

Todas las maniobras de transportación, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado, garantizando la correcta realización de los servicios a entera satisfacción del área requirente.

▪ **PLAZO DE ENTREGA:**

El periodo de entrega será a partir de la firma del pedido o contrato hasta el 30 de Octubre del 2024.

5.2. TRANSPORTE:

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción.

5.3. EMPAQUE:

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado.

5.4. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN:

El Subcomité tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación, así como la evaluación de las especificaciones técnicas presentadas por el licitante.

El Subcomité será el único facultado para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones a las Bases. Así mismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública verificará y aplicará el cumplimiento de la normatividad respectiva.

La oficina relacionada con la licitación es:

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Área de Recursos Materiales y Servicios Generales
At'n. Lcdo. Martín Morgado Sinta
Tel. 961 61 7 7 20 Ext. 16 063
Correo electrónico e-mail: sspc_licitaciones24@outlook.com
Libramiento Sur Oriente S/N,
Col. José Castillo Tielmas C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las Bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

En los actos de carácter público (Junta de Aclaraciones y Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas) de las licitaciones podrán los licitantes descalificados estar presentes en los eventos hasta su culminación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las Bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

5.5. ASPECTOS ECONÓMICOS:

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

5.6. COSTOS Y PAGO DE LAS BASES:

Las presentes Bases tendrán un costo de \$1,975.00 (Unos mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo 22 fracción I, inciso a) de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas, y su pago podrá efectuarse por medio de la página electrónica:

http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmDerechosWeb002_A.asp

La adquisición de las Bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Con base en los artículos 263 y 265 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, las personas físicas y morales que realicen el pago por el concepto "Pago de Bases, Licitación por Convocatoria Pública Estatal", causará la base gravable con la tasa del 6% y se pagará en el mismo momento en que se cubra el pago de impuestos y/o derechos.

5.7. PRECIOS FIRMES:

Los precios ofertados serán fijos y permanecerán vigentes durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Área requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

5.8. CONDICIONES DE PAGO:

Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del contrato. dicho pago se realizará mediante transferencia bancaria, a entera satisfacción del organismo requerimiento, en los términos del pedido y contrato de acuerdo a los artículos 55 de la Ley y 40 segundo párrafo del reglamento. Dicho pago se realizará mediante transferencia bancaria a cuenta del beneficiario, siendo requisito indispensable la presentación de las facturas, conforme a los requisitos fiscales de la Ley. **No se otorgará anticipo.**

5.9. CRITERIO DE ASIGNACION:

Asignación global.

5.10. FACTURACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS/SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION
CIUDADANA

R.F.C.: GEC8501013X9

DOMICILIO: BLVD. ANDRES SERRA ROJAS No. 1090 PISO 14, CIUDAD: TUXTLA GUTIÉRREZ
CHIAPAS. C.P. 29049. COL. PASO LIMON.

5.11. GARANTÍAS

Con fundamento en los artículos 35 y 36 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, las garantías deberán ser:

• ANTICIPO:

Para garantizar el anticipo el licitante se obliga a constituir póliza de fianza en favor de la **Secretaría de Hacienda**, por la totalidad del monto del anticipo, mismo que en ningún caso excederá del 50% de la totalidad del contrato; deberá ser asegurado mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada, la cual permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo, debiendo contener la indicación expresa de la aceptación de la afianzadora para continuar garantizando el monto cubierto, en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor. Esta garantía se presentará previo al otorgamiento del anticipo.

• DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y CONTRATO:

Para garantizar el cumplimiento del contrato el licitante se obliga a constituir póliza de fianza por un importe mínimo del **10%** sobre el total de los contratos, y se presentará de conformidad con los artículos **166, 174 y 175** de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza en favor de la **Secretaría de Hacienda**, por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los bienes o servicios a entera satisfacción del organismo requirente, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la **ley**, su **Reglamento** y demás disposiciones legales.

A. DE ANTICIPO.

Dicho anticipo será puesto a disposición del proveedor dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, con antelación a la fecha pactada para el inicio de la entrega de los bienes, siempre y cuando se presente la póliza de fianza otorgada por institución autorizada, la cual permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo, debiendo contener la indicación expresa de la aceptación de la afianzadora para continuar garantizando el monto cubierto, en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor.

El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo la entrega de los bienes contratados.

Cuando el proveedor no entregue la póliza de fianza para la correcta garantía del anticipo, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a la firma del Contrato no procederá el diferimiento a que se refiere el párrafo que precede y por lo tanto, deberá iniciar con la entrega de los bienes en la fecha señalada en el Contrato.

El anticipo se amortizará en la misma proporción, conforme al porcentaje otorgado, con cargo a cada pago que se realice por los bienes entregados, debiéndose liquidar, en su caso, el faltante por amortizar en el pago del finiquito.

En caso de no requerirse el anticipo por parte del proveedor que resulte adjudicado, podrá renunciar a este por escrito.

B. DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Para garantizar la seriedad de la propuesta el cumplimiento del pedido y, para proteger a la Dependencia solicitante de pérdidas financieras por incumplimiento del Licitante durante la entrega de los bienes, el concursante ganador deberá presentar cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta" del beneficiario, con un importe mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Secretaría de Hacienda. Por ser el cheque no negociable un documento legal, no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado como parte de la propuesta económica.

C. VICIOS OCULTOS.

La Dependencia hará la reclamación de los bienes al proveedor adjudicado, cuando se detecten vicios ocultos o la falta de calidad de los bienes durante su uso dentro del periodo de garantía, en los términos del contrato y pedido respectivo. El proveedor se obliga a reponerlos en un término de quince días naturales, contados a partir de la fecha en la que se solicitó por escrito la eventualidad.

5.12. PENAS CONVENCIONALES.

Es responsabilidad de las Dependencias y Entidades determinar la cancelación del lote, iniciar los procedimientos de ejecución de garantías, rescindir contratos y aplicar las penas convencionales a cargo del proveedor o prestador de servicios ganador por incumplimiento del pedido y contrato, estas últimas no excederán el importe de la garantía de cumplimiento.

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido y contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes solicitados se aplicará una pena convencional de cinco al millar sobre el importe total de los bienes no entregados por cada día de retraso hasta la fecha del incumplimiento. Dicha sanción se establecerá en el pedido o contrato.

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del pedido y contrato en caso de que la empresa ganadora no cumpla con las obligaciones pactadas.

$$\text{PCI} = (\text{VBED} \times 0.5\%) \text{ DAE}$$

Diagram illustrating the formula for the Conventional Penalty for Non-compliance (PCI):

- PCI is the result of the calculation.
- VBED is the Value (without I.V.A.) of the Goods/Services Delivered with Delay.
- 0.5% is the Daily Penalty Percentage.
- DAE is the Days of Delay in Delivery.

PCI = Pena Convencional por Incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios.

$\text{DAE} = (\text{Fecha Límite de Entrega, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio debiera finiquitar la entrega total de los bienes/servicios descritos en el pedido/orden de trabajo}) \text{ menos } (\text{Fecha de Cumplimiento, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio entregó los bienes/servicios}).$

5.13. FIRMA DEL PEDIDO/ORDEN DE TRABAJO Y CONTRATO.

En el caso de tratarse de personas físicas, para la firma del pedido y contrato posterior a la fecha del acto de fallo de esta licitación, deberá acreditarse presentando la siguiente documentación: original del acta de nacimiento actualizada, curp, original de identificación oficial con fotografía, carta de autorización de cuenta original (**ANEXO 11**), así como las fianzas que correspondan.

En el caso de tratarse de personas morales, para la firma del pedido y contrato posterior a la fecha del acto de fallo de esta licitación, deberá acreditarse el representante legal del Licitante Ganador, presentando la siguiente documentación: el original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa; el original o copia certificada del poder notarial que lo acredite como tal y el original de identificación oficial con fotografía, carta de autorización de cuenta original (**ANEXO 11**), así como las fianzas que correspondan.

En la oficina de la requirente, cuyos datos son los siguientes:

ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. UBICADO LIBRAMIENTO SUR ORIENTE S/N, KM9, COLONIA JOSÉ CASTILLO TIELMANS, C.P. 29070, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE 08:00 HRS. A LAS 14:00 HRS.

El Licitante que le sea adjudicado el pedido y contrato como resultado de esta Licitación y que, por causas imputables al mismo, la operación no se formalice dentro de un término no mayor a **quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación fallo**, se hará acreedor a las sanciones a que hace referencia el Capítulo Único del Título Séptimo de la Ley, pudiendo el Organismo Requirente a través del Comité o Subcomité, adjudicar el contrato o pedido al participante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja, de conformidad con lo estipulado en el dictamen a que se refieren los artículos 37 fracción X y 45 fracciones X y XI de la presente Ley, así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación siempre que la diferencia en precios con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 10%.

5.14. CONSTANCIA DE PAGOS DE OBLIGACIONES FISCALES.

El licitante ganador deberá presentar los documentos originales de la opinión de Cumplimiento Fiscales Vigente y en Sentido Positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Constancia de No Adeudo Fiscales vigente, de conformidad con el artículo 228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, al momento de firmar el pedido y contrato.

5.15. ETAPAS DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas, se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo siguiente:

En la **primera etapa** se analizará y evaluará la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas aceptadas a que se refiere el punto 6.2 y 6.3 de las presentes Bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos legales, administrativos y técnicos establecidos en estas Bases, si los documentos presentados y los bienes ofertados en su Propuesta Técnica cumple con los requerimientos solicitados en el "Anexo 02".

En la **segunda etapa**, se evaluarán las Propuestas Económicas ofertadas, considerando para tal efecto las de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usarán mecanismos de puntos o porcentajes.

5.16. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN.

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las Propuestas Técnicas, en los cuadros comparativos de las Propuestas Económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará Dictamen Económico en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los licitantes, y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el Dictamen de los lotes, se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se hará por la totalidad del **Anexo 02**; por lo que los licitantes deberán cotizar los lotes y cantidades solicitadas en el Anexo antes mencionado, adjudicándose a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes Bases y satisfaga las mejores condiciones para este Organismo, conforme a lo indicado en el punto 7.3.2.- de las presentes Bases y fracción IV del inciso B) del artículo 78 del Reglamento.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más Propuestas Económicas, la adjudicación se hará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Subcomité en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento.

5.17. DESCALIFICACIÓN.

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones a las Bases, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

El Subcomité se reserva el derecho de descalificar en cualquier acto o etapa del procedimiento de la licitación, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 32 de la Ley o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos que estén alterados, no estén identificados con el número de licitación, o no sean presentados según el formato establecido que corresponda, sellados y firmados en cada una de sus hojas, se omita información o se entregue esta de una forma distinta a la solicitada, incompleta o escaneados, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia. **Lo anterior, de conformidad con el artículo 26 fracción VIII de la Ley.**

5.18. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley, la licitación podrá ser cancelada en cualquier momento en los siguientes casos:

- I. Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados.
- II. Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios.
- III. Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

5.19. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley, la Convocante procederá a declarar desierta una Licitación por Convocatoria Pública o determinados lotes cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones Legales, Técnicas y Económicas solicitadas en las Bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

5.20. DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

En caso de que la Junta de Aclaraciones a las Bases, Apertura de Propuestas o el Fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realiza la Junta de Aclaraciones a las Bases, Apertura de Propuestas o el Fallo, señalándose la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Esta acta circunstanciada deberá darse a conocer a los licitantes a más tardar al día hábil siguiente de su realización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción XIV de la Ley y 60 de su Reglamento.

El fallo que emita el Subcomité, se dará a conocer a cada uno de los participantes al concluir el procedimiento correspondiente, salvo que esto no fuere factible, deberá hacerlo dentro de un término que no podrá exceder de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Ley y 55 de su Reglamento.

5.21. INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 98 de la Ley, las inconformidades por parte de los licitantes, se presentarán por escrito ante el Órgano Interno de Control, por imposición de condiciones diferentes a las establecidas en la Convocatoria y en las presentes Bases y por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de un plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en que se ejecutó el acto que se impugne.

Las inconformidades que se interpongan, se presentarán por escrito y bajo protesta de decir verdad debiéndose indicar los hechos que dan motivo a la inconformidad, por los agravios que se le causen acompañándose de las pruebas en las que sustenten, para lo cual deberán sujetarse a los requisitos establecidos en el artículo 101 de la Ley.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación, se impondrán multas equivalentes de 50 y hasta 1000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley.

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS.

6.1. FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes será en original y un juego de copias legibles, dentro de los sobres. La propuesta técnica y la propuesta económica de los licitantes se presentarán **en sobres por separado**, debidamente cerrados en forma inviolable, en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, rotulados con los siguientes datos: **tipo de propuesta, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal, correo electrónico y sello de la empresa.**

La documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá elaborarse en hoja membretada en original y dirigida conforme a lo establecido en estas Bases y en cada uno de los anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en Moneda Nacional, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al numeral **6.4 inciso c)** de las presentes Bases.

La hoja membretada debe contener como mínimo: **nombre completo de la persona física o moral, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y correo electrónico**, con la finalidad de que la Convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

6.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes dentro de los sobres de las propuestas técnicas y económicas, será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir sello de la empresa y firma del representante facultado en todas hojas, igualmente cuando se presenten copias de ambos lados de la hoja), constará de:

- a) Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores vigente**, con el siguiente rubro: **43.- Equipos y materiales para electrificación** (cuando se trate de persona moral, la copia de cédula debe ser ambos lados).
- b) Comprobante del pago de Bases legible**, con fecha comprendida del **11 al 14 de Junio de 2024**, el cual pueden requisitar siguiendo las instrucciones de acuerdo al carácter de la licitación por medio de la página electrónica:

http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmDerechosWeb002_A.asp

En este recibo deberá agregar el licitante participante el nombre completo de la persona física o persona moral, número de la licitación en un lugar visible que no afecte los datos de la impresión, de manera que quede identificado que el licitante pago las bases. La adquisición de las Bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Con base en los artículos **263** y **265** del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**, las personas físicas y morales que realicen el pago por el concepto **"Pago de Bases, Licitación por Convocatoria Pública Estatal"**, causará la base gravable con la tasa del 6% y se pagará en el mismo momento en que se cubra el pago de impuestos y/o derechos.

- c) Acta Constitutiva y sus modificaciones en caso de persona moral.
- d) Las personas que ostenten la **representación legal** de personas morales deberán presentar lo que se indica a continuación:

1. Instrumento Notarial de Acta Constitutiva y/o Poder Notarial

Donde se acredite su representación legal. De preferencia en las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a éste.

2. Identificación oficial vigente

(Credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).

- e) Para el caso de personas físicas, presentarán **acta de nacimiento e identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE O IFE, cédula profesional o pasaporte) que acredite su representación

Nota: para los incisos c), d) y e) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante Notario Público, con sus copias simples para cotejo.

- f) El representante de la persona moral, que **no ostente la representación legal** de los licitantes y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá presentar:

1. Carta poder simple dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.

2. Poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias, deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal, así como las facultades otorgadas a éste.

3. Identificación oficial vigente de quien otorga, quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte). (Con firma y sello en las fotocopias).

- g) El representante **del licitante persona física que** acuda al Acto de Presentación de proposiciones y Apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá presentar:

1. Carta poder simple dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, y firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.



2. Identificación oficial vigente de quien otorga y quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) (Con firma y sello en las fotocopias).

3. Instrumento notarial, en caso de que la representación sea otorgada por un apoderado legal. En las fotocopias deberá resaltarse o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del apoderado legal, así como las facultades otorgadas a este.

Dicha representación legal únicamente le permitirá a la persona que ostente el poder a entregar las propuestas técnicas y económicas, a estar presente en todos los actos del procedimiento, así como registrar su asistencia y suscribir y/o rubricar los documentos respectivas.

h) Comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Chiapas (el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del **Servicio de Administración Tributaria**), que puede ser:

1. Constancia de Situación Fiscal actualizada (Mes en Curso) en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el Servicio de Administración Tributaria o Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El código QR debe venir libre de sello y firma (se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).

No se aceptará la participación en esta licitación de las personas físicas o morales que en la documentación indicada en el punto **6.2 inciso h)** numeral **1** de las presentes Bases, manifiesten como cambio de situación fiscal apertura de establecimientos o locales (sucursales); con lo cual se desprenda que no tienen domicilio fiscal en el Estado de Chiapas.

PARA LOS INCISOS i), j), k), l) y m) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. PARA EL INCISO i) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS. PARA EL INCISO m) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

i) Declaración Anual de impuestos del ejercicio fiscal anterior presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** (ejercicio fiscal 2023) (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio presentado con sello digital, (impresión de los archivos electrónicos firmados y sellados). (Se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda "**sin validez oficial**").

j) Declaración del último pago provisional de impuesto federales del ejercicio fiscal del ejercicio 2024 (Mes de Mayo) presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** (legible).

k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales federales en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación** el cual es emitido por el **Servicio de Administración Tributaria** (con cadena y sello digital). Impresión del archivo electrónico firmados y sellados por el licitante. El código QR debe venir libre de sello y firma. (Se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).

l) Constancia de no Adeudos Fiscales vigente, expedida por la **Secretaría de Hacienda**, de conformidad con el Artículo **228** del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**.

m) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo vigente de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual es emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (con cadena y sello digital). Impresión del archivo electrónico firmados y sellados por el licitante. El código QR debe venir libre de sello y firma. (se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).

(La siguiente documentación se presentará en original en hoja membretada del licitante con sello del licitante y firma del representante legal, excepto el inciso w) el cual deberá ser presentado tal y como se menciona en dicho inciso)

n) Formato de acreditamiento de la personalidad **ANEXO 01**.

o) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo **32** de la **Ley**, **ANEXO 04**.

p) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que acepta **íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus Anexos, ANEXO 06**.

q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a que sus actas constitutivas y modificaciones se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de Chiapas u Oficinas Registrales.

r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo ante la autoridad competente por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 32 de la Ley o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes, o prestación de servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: domicilio para notificación. **ANEXO 07**.

t) Balance general y/o posición financiera al 31 de diciembre de 2023. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).

u) Estado de resultados al 31 de diciembre de 2023. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).

v) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del Registro del **Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)** actualizado ejercicio 2024.



- w) Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o familiares que cuenten o tengan la persona física o moral con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al Artículo **44 párrafo segundo** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. ANEXO 08.**
- x) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona jurídica colectiva, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, de acuerdo al Artículo **49 fracción XI** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. ANEXO 09.**
- z) Escrito bajo protesta de decir verdad de Declaración de Integridad de conformidad con el **ANEXO 12.**

Todos los escritos solicitados deberán dirigirse al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.

Las fotocopias a que se refieren los incisos **b), c), d), e), f)** numeral **2 y 3, g)** numeral **2, h)** al **m)** y **w)** del **punto 6.2** de las Bases de la presente licitación quedarán en poder de la Convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos **f)** numeral **1, g)** numeral **1, n)** al **v), x) e y)** a que se refiere este punto quedan en poder de la Convocante, se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.

Esta documentación se podrá en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previo a la apertura del(los) sobre(s) de la(s) propuestas técnicas y los licitantes que no cumplan se les desechará su propuesta quedando impedidos para continuar participando en el presente procedimiento.

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se establecerá en el Dictamen Técnico que al efecto se elabore.

6.3 PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Técnica deberá incluirse en **original** en hoja **membretada, sello de la empresa y/o licitante y firma del representante o apoderado legal en todas las hojas, la cual constará de:**

- a) **Propuesta Técnica original**, de conformidad con el **ANEXO 03** formato de los bienes ofertados, en el que se indique las especificaciones y características de los mismos, indicando **condiciones, plazo y lugar de la entrega**, de conformidad con el **"ANEXO 02"**.



Deberán presentar en USB el archivo con las especificaciones de los bienes ofertados **"ANEXO 03"**, deberá elaborarse en **Formato Excel 2007 o superior**, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el **"ANEXO 03"** (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa). El USB deberá ser identificado con el nombre del licitante y el número de licitación.

b) Escrito, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:

1. Que los bienes ofertados son nuevos y cumplen estrictamente con las características y especificaciones que se describen en el **"ANEXO 02"**, de las presentes Bases.
2. Que garantiza los bienes del **"ANEXO 02"**, contra cualquier defecto de fabricación, diseño y especificaciones.
3. Que tiene la capacidad y personal competente para brindar el suministro, la instalación y puesta en marcha de los paneles solares que se solicitan en el **"ANEXO 02"**, de las presentes Bases, conforme a los tiempos y tiempo de entrega establecido.

c) El licitante participante deberá presentar catálogos, folletos y/o fichas técnicas por cada uno de los bienes que cotiza, del **"ANEXO 02"**, debiendo identificar las imágenes o fotos con el número de lote correspondiente.

d) Escrito, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad el compromiso de calidad de los bienes. **ANEXO 10.**

e) El licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica las certificaciones o constancias de por lo menos un trabajador de la empresa (acreditar al trabajador con alta del IMSS) que cuente con las certificaciones y constancias siguientes:

Certificaciones y constancias obligatorias que deberán tener cuando menos un trabajador incluido en la plantilla laboral de la empresa, con la que acrediten la capacidad de supervisión de los trabajos a realizar.	Certificaciones y constancias obligatorias que deberán tener cuando menos un trabajador incluido en la plantilla laboral de la empresa, (podrán ser cuando menos 2 de las siguientes certificaciones, constancias o equivalentes).
1.- EC0586.01 Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria.	1.- Constancia de Participación – Taller de uso Eficiente de la Energía.
2.- EC1181 Supervisión de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria.	2.- Constancia de Participación – IX foro de ahorro de Energía Eléctrica.
3.- Constancia de Entrenamiento Seminario Fronius.	3.- Diplomado de Formación para Supervisor Especialista de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental.



4.- Constancia DC3 de seguridad eléctrica, emitida por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.	4.- Curso y DC-3 – Anexo SSPA
5.- Constancia DC3 de seguridad para trabajos de altura, emitida por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	5.- Curso y DC-3 – Auditorías Efectivas.
6.- Constancia DC3 – Diseño avanzado de sistemas fotovoltaicos interconectados a la red con base en la NOM 001 SEDE.	6.- Curso y DC-3 – Investigación y Análisis de Incidentes/Accidentes con la Metodología Análisis Causa Raíz.
7.- Curso y DC-3 – Administración de la Salud en el Trabajo.	7- Curso y DC-3– Supervisión de Programas de Seguridad e Higiene.
8.- Curso y DC-3 – Curso Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST).	
9.- Curso y DC-3 – Bloqueo y Etiquetado (LOTO).	
10.- Curso y DC-3 – Prevención de Incendios y Manejo de Extintores	

- f)** El licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica la metodología y plan de trabajo del proyecto de manera específica, conformidad con lo siguiente:

1.- Plan de trabajo del servicio que oferte (planeación integral del licitante para la realización de los trabajos incluyendo el proceso constructivo, considerando en su caso las restricciones técnicas) y el organigrama del personal que realizará los trabajos.

2.- Programa de plazos de ejecución del proyecto que propone, teniendo en cuenta que en los trabajos que refieren el catálogo de conceptos deben de estar terminados en su totalidad el día 30 de octubre de 2024.

- g)** Como parte de su propuesta técnica el licitante deberá de adjuntar a su propuesta el plan de trabajo que pretende implementar para realizar los servicios solicitados entre ellos fecha de suministro de los bienes y cual va ser la actividad paso a paso para cumplir con el suministro, instalación y puesta en marcha de los bienes, debiendo incluir también:

1.- Diseño eléctrico para la selección de cables, conectores, dispositivos de protección contra sobre corrientes, dispositivos de protección contra alto voltaje, conductores de puesta a tierra y tierra del sistema, protección contra fallas a tierra y equipo o de medición eléctrica.

2.- Dimensionamiento del sistema indicando los criterios para determinar la potencia pico a instalar, así como el criterio de selección del inversor (memoria de cálculo).

3.- Diagrama bifilar del sistema propuesto, que incluya todas las características eléctricas de los cables.

4.- Relación completa de partes y componentes del sistema fotovoltaico.

5.- Manual de operación del sistema y de recomendación de uso, incluyendo protocolo de inspección y mantenimiento, información técnica relevante del equipo y relación de posibles causas de falla.

- 6.- Diagrama eléctrico simplificado de la instalación.
- 7.- Diagrama de ubicación de equipos o diagrama arquitectónico.
- 8.- Lista de verificación de partes y componentes en sitio.

- h)** El licitante deberá adjuntar el acta de visita a las instalaciones donde se efectuarán los trabajos. (original y copia para cotejo)

Como parte de su propuesta técnica el licitante deberá de adjuntar a su propuesta las características de un sistema de monitoreo y supervisión de los inversores, a fin de que esta convocante pueda monitorearlos y detectar posibles fallos a larga distancia, lo anterior donde exista el servicio de internet.

El licitante deberá de adjuntar a su propuesta económica, desglose de precios de las subpartidas y archivo electrónico que contenga el programa de diseño gráfico y modelado basado en tres dimensiones denominado "sketchup" o semejantes con las medidas del sitio de sembrado de paneles solares.

CARTAS Y DOCUMENTOS ADICIONALES

- i)** El licitante deberá presentar en el interior de su Propuesta Técnica lo siguiente:

- I. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de entregar algún bien defectuoso deberá ser reemplazado en un plazo no mayor a 48 horas tomando en cuenta los días hábiles a partir del reporte realizado, sin costo alguno para la requirente.
- II. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados son imputables y de responsabilidad administrativa y legal de las empresas que correspondan.
- III. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que garantiza que el servicio cumple satisfactoriamente y cabalmente con las especificaciones requeridas en la convocatoria y sus anexos.
- IV. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los bienes y/o productos que oferta son de marca, nuevos, no remanufacturados.
- V. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que garantiza el bien contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos.



- VI. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta compromiso original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de requerirse, tiene la capacidad para proporcionar capacitación, instalaciones, equipo adecuado y personal competente para brindar dicha capacitación.

6.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

(Los incisos a) y b) en papel membretado original, firmado por el representante o apoderado legal y con sello de la empresa o licitante en todas las hojas) y el inciso c) será presentado en original tal y como se menciona en dicho inciso).

- a) **Propuesta Económica original**, de conformidad con el **"ANEXO 10"**, en el que se indique las condiciones de pago y vigencia de precios, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en **moneda nacional (peso mexicano) y a 2 (dos) decimales, debiendo cotizar el lote del "ANEXO 02.**

Deberán presentar en (USB) la cotización Económica de acuerdo a lo ofertado con el **"ANEXO 10"**, el archivo de la propuesta económica deberá elaborarse en **Formato Excel 2007 o superior**, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el **"ANEXO 03"**, el archivo deberá contener todos los datos de la propuesta económica impresa. El sobre y el USB deberán ser identificados con el nombre del licitante y número de licitación.

- b) Compromiso por escrito que los **precios** ofertados del **"ANEXO 10"**, serán **fijos** y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

Para garantizar la seriedad de la propuesta el cumplimiento del pedido y, para proteger a la Dependencia solicitante de pérdidas financieras por incumplimiento del Licitante durante la entrega de los bienes, el concursante ganador deberá presentar **Cheque de garantía de seriedad no negociable en original** con la leyenda **"para abono en cuenta del beneficiario"**, con un **importe mínimo del 5%** del total de su oferta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la **Secretaría de Hacienda**. Por ser el cheque no negociable un documento legal, no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado como parte de la propuesta económica.

7.- DESARROLLO DEL PROCESO LICITATORIO.

7.1. LUGAR Y CALENDARIO DE EVENTOS.

ACTOS	FECHA	HORARIO	HORARIO DE REGISTRO
Fecha Límite Para Adquirir Las Bases	14 de Junio de 2024	N/A	N/A
Fecha Límite De Recepción De Preguntas	17 de Junio de 2024	Hasta 14:00 hrs.	N/A
Visita a Instalaciones	18 de Junio de 2024	09:00 hrs. 10:00 hrs.	N/A
Junta De Aclaraciones A Las Bases	19 de Junio de 2024	12:00 hrs.	De 11:30 hrs a 12:00 hrs
Presentación De Propositiones Técnicas Y Económicas Y Apertura De Propuestas Técnicas	25 de Junio de 2024	12:00 hrs.	De 11:30 hrs a 12:00 hrs
Apertura De Propuestas Económicas	27 de Junio de 2024	12:00 hrs.	De 11:30 hrs a 12:00 hrs
Fallo De La Licitación Por Convocatoria Pública	01 de Julio de 2024	12:00 hrs.	De 11:30 hrs a 12:00 hrs

Los eventos se celebrarán en la sala de juntas de la Coordinación de Administración de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ubicada en Libramiento Sur Oriente S/N Km. 9, Colonia Castillo Tielmans, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en fechas y horarios establecidos en este numeral. De presentarse un cambio del lugar éste será comunicado oportunamente.

Los asistentes no tendrán derecho a voz ni voto, y están obligados a conservar el orden, buena conducta y a obedecer las disposiciones que dicte la Convocante; de igual forma deberán abstenerse de ingresar teléfonos celulares, cámaras de video, grabadoras, localizadores o cualquier otro medio electrónico de comunicación, con la finalidad de evitar la suspensión del acto, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 65 del Reglamento.

7.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

I. Cualquier licitante que haya adquirido las Bases oportunamente, podrá solicitar aclaraciones sobre las Bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma de conformidad con lo establecido en el artículo **74** del **Reglamento de la Ley**, mediante:

a) Escrito en papel membretado del licitante y en USB en formato **word 2007 o superior (.docx)**, debidamente etiquetado con nombre del licitante; número de licitación; número consecutivo de la pregunta; tema relacionado con el numeral de las bases; número, inciso o título del apartado establecido en las bases y pregunta respectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo **76** del **Reglamento de la Ley**, Dicho escrito será entregado en las oficinas en las oficinas del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **Coordinación de Administración de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**.



b) Por correo electrónico sspc_licitaciones24@outlook.com las preguntas deberán enviarse en formato de **Word 2007** ó **Superior (.docx)**, no se aceptarán las preguntas de licitantes que envíen a la Convocante distinto al formato en **Word 2007 o superior**, no se aceptaran las preguntas de licitantes que envíen la Convocante distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como enviados los archivos que contengan virus y/o de los mismos por seguridad del servidor de la Dependencia, los que indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá confirmar la debida recepción de sus preguntas en Word al teléfono **961 61 7 70 20 Ext. 16063**.

II.- Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el punto **7.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**, (se deberá acompañar a las preguntas copia del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación). La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma (para el caso de envío de preguntas mediante el inciso a) de este punto se le sellará su acuse al licitante y a través de correo electrónico como se indica en el inciso b) se emitirá acuse de recibo por el mismo medio digital). Sólo se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado adjunto la copia del recibo de pago de bases para participar en la presente Licitación.

III.- Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los licitantes, notas aclaratorias y modificaciones, corren a cargo del personal designado por el Organismo Requirente, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, notas aclaratorias y modificaciones legales y administrativas correrán a cargo de la Convocante, según aplique.

IV.- La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en éste serán obligatorios para todos.

V.- En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.

VI.- Los licitantes que asistan a este deberán presentar original y copia para cotejo del recibo de pago de Bases para participar en la presente licitación.

VII.- Las modificaciones, precisiones y aclaraciones realizadas a las Bases que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, y pasaran a formar parte integral de las presentes bases, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma.

7.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La Convocante llevará este acto en dos etapas, la etapa técnica y la etapa económica respectivamente, este acto se llevará a cabo en la fecha señalada en el punto **7.1** de estas Bases.

En cada uno de los actos de la Licitación solo se aceptará la participación de un representante por licitante. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

- A).- Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y tiene por objeto la recepción de la documentación legal y administrativa, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.
- B).- Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará después de haber realizado la apertura técnica. Tiene por objeto la apertura de única y exclusivamente las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

7.3.1. ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- Registro de asistencia en horario **12:30 a 13:00** horas. Se pasará lista de asistencia a los licitantes a las **13:00** horas. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el **punto 7.1** de estas Bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.
- Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los **puntos del 6.1 al 6.4** de las presentes Bases, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la propuesta Técnica y otro sobre la propuesta Económica.
- Se revisará la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones requerida en términos de lo señalado en los **puntos 6.1 y 6.2** de las presentes Bases; se desearán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición. Estos sobres, serán devueltos a los licitantes en el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a los CINCO días hábiles posteriores a la fecha del evento.
- En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al **punto 6.3** de las presentes Bases.
- La documentación legal y administrativa, así como la documentación de la propuesta técnica, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. No obstante, la documentación legal y administrativa podrá ser evaluadas cualitativamente en el acto.
- Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos un representante nombrado por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

Se levantará acta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas y económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a éste acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos, la cual estará disponible en el **portal oficial de la Secretaría de seguridad y Protección Ciudadana** https://www.sspc.chiapas.gob.mx/convocatoria_publica



7.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal del Organismo Requirente, llevará a cabo el análisis cualitativo que les permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas.

Los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en el Área de Recursos Materiales y Servicios de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de la Seguridad y Protección Ciudadana, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la resolución.

7.3.3. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la etapa técnica, previa lectura del dictamen técnico, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis económico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el **punto 6.4** de las presentes Bases.
- Por lo menos un licitante y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.

Se levantará acta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas y económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos. La cual estará disponible en el **portal oficial de la Secretaría de seguridad y Protección Ciudadana** https://www.sspc.chiapas.gob.mx/convocatoria_publica

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el artículo **39 párrafo segundo de la Ley**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se hará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el Artículo **70 del Reglamento de la Ley**.

Al término de la apertura económica se elaborará el cuadro comparativo por parte de la Convocante el cual tendrá la obligación de avalar con su firma.



7.3.4. ETAPA ECONÓMICA

El Subcomité, con base en el Dictamen Técnico de las Propuestas Técnicas, en los cuadros comparativos de las Propuestas Económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán en el cuadro comparativo de las Propuestas Económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de este Organismo, el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el artículo **39 párrafo segundo** de la **Ley**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se hará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Subcomité en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el artículo **70** del **Reglamento**.

Al término de la apertura económica se elaborará el cuadro comparativo y el Dictamen Económico por parte del Subcomité, el cual tendrá la obligación de avalar con su firma.

7.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN

En Sesión de Subcomité se dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta del mismo y se le entregará a cada uno de los licitantes para su notificación. Dicha acta de fallo deberá darse a conocer a través de la página electrónica de la **Secretaría de seguridad y Protección Ciudadana** https://www.sspc.chiapas.gob.mx/convocatoria_publica, a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión. La cual permanecerá publicada en este medio durante cinco días hábiles posteriores al fallo.

Para el caso de diferir el acto del Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública, éste se emitirá en un lapso de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

7.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS Y CHEQUES

El procedimiento de devolución de documentos y propuestas se realizará en el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 37 fracción V** de la Ley; los documentos y propuestas serán devueltos 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5** días naturales posteriores a



la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

La devolución de los documentos antes mencionados se realizará a través de un escrito en donde indicará la documentación que corresponda (propuesta técnica y económica, cheques de garantía), haciendo referencia del número de licitación, razón social, domicilio y teléfono). En caso de que la persona que llegue por la documentación no sea el representante legal de la persona moral o física, deberá anexar al escrito poder simple en donde se indique que está facultado de realizar dicho trámite.

7.6.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

Cuando se advierta en las actas la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo **64 del Reglamento**.

8.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

Por corresponder a una partida descentralizada de acuerdo a los artículos **48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; 89 primer párrafo** de su **Reglamento** y **6 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024**, el pedido o contrato que resulte será formalizado por el Organismo Requiriente y serán suscritos por la **Coordinación Administrativa de la Dependencia**, en el que se describirán las características y especificaciones de los bienes asignados a la empresa ganadora y detallará las condiciones establecidas en la bases de la licitación.

Los firmará el licitante ganador en días hábiles de **lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas**, en el término de **15 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de conformidad con el Artículo **50** de la **Ley**.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos o contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

En caso de omisión al presente numeral se estará a lo establecido en el Artículo **51** de la **Ley**. Pudiendo la Convocante en éste supuesto, adjudicar el contrato al siguiente participante en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**.

8.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

El Organismo Requiriente, previa autorización del Comité podrá modificar la vigencia o el volumen de los bienes indicados en el pedido o contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto total del documento firmado, y se realice dentro de los seis meses posteriores a su firma.



Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el pedido o contrato original o por quienes los sustituyan. El Organismo Requirente se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en Bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del Organismo Requirente; lo anterior, de conformidad con el Artículo **72 tercer párrafo** de la **Ley**.

8.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

El Organismo Requirente hará la reclamación de los bienes al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía, en los términos del pedido o contrato respectivo. El proveedor se obliga a reponerlo a satisfacción del Organismo Requirente, en un plazo no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

El proveedor se obliga a reponerlos a satisfacción del Organismo Requirente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

8.3.- GARANTÍA DE ANTICIPO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el anticipo el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza en favor de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, por la totalidad del monto del anticipo, mismo que en ningún caso excederá del 50% de la totalidad del contrato; deberá ser asegurado mediante Póliza de Fianza otorgada por institución autorizada, la cual permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo, debiendo contener la indicación expresa de la aceptación de la afianzadora para continuar garantizando el monto cubierto, en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor. Esta garantía se presentará previo al otorgamiento del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **10%** del monto total de los contratos, y se presentará previo al otorgamiento del anticipo, se presentará de conformidad con los Artículos **166, 174 y 175** de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza en favor de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la **Ley**, su **Reglamento** y demás disposiciones legales.

8.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el punto **8.3** de las presentes Bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el punto **8.3** de estas Bases.



8.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantías que se otorguen como sostenimiento de la oferta de los sobres que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación; con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se les retendrá el cheque hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía relativa al anticipo del contrato será liberada una vez que se haya amortizado la totalidad del anticipo otorgado.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el término y/o condición señalada en el punto **8.3** de las presentes Bases.

8.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

8.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

El **Organismo Requirente**, rescindiré el pedido o contrato, en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante entregue los bienes con especificaciones diferentes a las contratadas.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto **5.1** de las presentes Bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) **) Cuando concurren razones de interés público.**
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados.

El procedimiento de la rescisión de los pedidos o contratos se llevará a cabo en términos del Artículo **72** de la **Ley**.

8.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO.

Podrá suspenderse administrativamente o darse por terminado anticipadamente el pedido o contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.



8.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

Procederá la cancelación del pedido o contrato, en los siguientes casos:

- I.- Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el Artículo **50** de la **Ley**.
- II.- Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo **32** de la **Ley**.

8.7.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedido o contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

8.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando no se hagan las entregas de los bienes en el término acordado en el pedido y contrato.
- c) Cuando el licitante ganador no se suscriba el contrato, en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- d) Cuando los bienes no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los bienes a satisfacción del Organismo Requirente, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- e) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto 5.1.
- f) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- g) Cuando concurren razones de interés público.
- h) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados.

El procedimiento de la rescisión de los pedidos y contratos se llevará a cabo en términos del artículo 72 de la Ley

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, procederá en los términos, que al respecto señale la **Ley**.

8.7.2 A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO.

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los bienes en el término acordado para ello.
- b) Cuando los bienes no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los bienes a satisfacción del Organismo Requirente, en el plazo convenido en los términos de estas Bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto 8.4. de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley.



8.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes solicitados, se aplicará una pena convencional de CINCO AL MILLAR sobre el importe total de los bienes no entregados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el pedido o contrato respectivo.

9. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

Contra el Fallo emitido por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, no procederá recurso alguno. Sin embargo, los Licitantes podrán inconformarse en los términos establecidos en el **Capítulo II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

10. CONFORMACIÓN DE LAS BASES Y ANEXOS.

Los Anexos forman parte integrante de las presentes Bases de Licitación



ANEXO 01
(FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD)
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL
LCPE/SSyPC/003/2024
PARTIDA 33903 “SERVICIOS INTEGRALES”

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA
PRESENTE.**

_____ Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos
aquí suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de
(persona física y moral).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva:

Volumen

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS ACTUALES:

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre(s)

Descripción del Objeto Social (Persona Moral):

Actividad Económica (Persona Física)

Reformas al acta constitutiva:

Volumen

Fecha:

Nombre, Numero y Lugar del Notario Público ante el cual se dio la Fe de la Misma:

(En caso de que alguno de los accionistas sea persona moral, deberá indicar el nombre de su representante legal, administrador único o presidente del consejo de administración).

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Escritura pública número:

Libro:

fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó (Lugar y Fecha):

SELLO DE LA

Lugar y Fecha: _____

EMPRESA

Protesto lo Necesario

(Nombre y Firma)

ANEXO 02

(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR)

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL LCPE/SSyPC/003/2024 PARTIDA 33903 “SERVICIOS INTEGRALES”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PRESENTE.

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA																																
1	INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS INTERCONECTADOS A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE CFE PARA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE Y LIMPIA.	01	SERVICIO																																
	<table><tr><th>TIPO</th><th>CANTIDAD</th><th>NOMBRE</th><th>UNIDAD DE COSTEO</th></tr><tr><td>PANEL</td><td>866</td><td>PV MODULE 605 W HIKU 7L</td><td>POR UNIDAD</td></tr><tr><td>INVERSOR</td><td>5</td><td>INVERTER MAX 75KTL3 XL2</td><td>POR UNIDAD</td></tr><tr><td>INVERSOR</td><td>1</td><td>INVERTER MAX 20KW</td><td>POR UNIDAD</td></tr><tr><td>ESTRUCTURA</td><td>810</td><td>ESTRUCTURA CONCRETO</td><td>POR UNIDAD</td></tr><tr><td>ESTRUCTURA</td><td>56</td><td>ESTRUCTURA LAMINA</td><td>POR UNIDAD</td></tr><tr><td>MANO DE OBRA</td><td>866</td><td>MANO DE OBRA</td><td>POR UNIDAD</td></tr><tr><td>MATERIAL ELÉCTRICO</td><td>866</td><td>MATERIAL ELÉCTRICO</td><td>POR UNIDAD</td></tr></table>			TIPO	CANTIDAD	NOMBRE	UNIDAD DE COSTEO	PANEL	866	PV MODULE 605 W HIKU 7L	POR UNIDAD	INVERSOR	5	INVERTER MAX 75KTL3 XL2	POR UNIDAD	INVERSOR	1	INVERTER MAX 20KW	POR UNIDAD	ESTRUCTURA	810	ESTRUCTURA CONCRETO	POR UNIDAD	ESTRUCTURA	56	ESTRUCTURA LAMINA	POR UNIDAD	MANO DE OBRA	866	MANO DE OBRA	POR UNIDAD	MATERIAL ELÉCTRICO	866	MATERIAL ELÉCTRICO	POR UNIDAD
	TIPO			CANTIDAD	NOMBRE	UNIDAD DE COSTEO																													
	PANEL			866	PV MODULE 605 W HIKU 7L	POR UNIDAD																													
	INVERSOR			5	INVERTER MAX 75KTL3 XL2	POR UNIDAD																													
	INVERSOR			1	INVERTER MAX 20KW	POR UNIDAD																													
	ESTRUCTURA			810	ESTRUCTURA CONCRETO	POR UNIDAD																													
	ESTRUCTURA			56	ESTRUCTURA LAMINA	POR UNIDAD																													
	MANO DE OBRA			866	MANO DE OBRA	POR UNIDAD																													
MATERIAL ELÉCTRICO	866	MATERIAL ELÉCTRICO	POR UNIDAD																																

TIEMPO DE ENTREGA	EL PERIODO DE ENTREGA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2024.
LUGAR DE ENTREGA	L.A.B. DONDE INDIQUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES. LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR GANADOR, GARANTIZANDO LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.
CONDICIONES DE PAGO	DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL, PREVIA ENTREGA DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS DEL PEDIDO O CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ORGANISMO REQUERIMIENTO, DICHO PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.
VIGENCIA DE PRECIOS	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE.



ANEXO 03

(PROPUESTA TECNICA DE LOS BIENES OFERTADOS)

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL
LCPE/SSyPC/003/2024
PARTIDA 33903 “SERVICIOS INTEGRALES”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA
PRESENTE.

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA

CONDICIONES DE ENTREGA:	
TIEMPO DE ENTREGA:	
LUGAR DE ENTREGA:	

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente

**SELLO DE LA
EMPRESA**

Nombre y Firma del
Representante Legal



ANEXO 04

(ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY)

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL
LCPE/SSyPC/003/2024
PARTIDA 33903 "SERVICIOS INTEGRALES"

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA
PRESENTE.

(Ciudad) _____ de _____ de 2024.

El que suscribe. C. _____, en mi
carácter de _____ de la empresa denominada

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los
supuestos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de
Servicios para el Estado de Chiapas.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la
información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya
emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a
que haya lugar.

Atentamente

**SELLO DE LA
EMPRESA**

Nombre y Firma del
Representante Legal



ANEXO 05

(ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO)

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL
LCPE/SSyPC/003/2024
PARTIDA 33903 “SERVICIOS INTEGRALES”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA
PRESENTE.

(Ciudad) _____ de _____ de 2024.

El que suscribe C. _____, en mi
carácter de _____ de la empresa
denominada _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Mi representada es una empresa con experiencia mínimo de **año** en el Ramo que se está licitando.

Atentamente

**SELLO DE LA
EMPRESA**

Nombre y Firma del
Representante Legal



ANEXO 06

(ACEPTACION INTEGRAL DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS
EN LAS BASES Y SUS ANEXOS)

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL
LCPE/SSyPC/003/2024
PARTIDA 33903 “SERVICIOS INTEGRALES”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PRESENTE.

(Ciudad) _____ de _____ de 2024.

El que suscribe C. _____, en mi
carácter de _____ de la empresa
denominada _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad

Con oportunidad adquirí las bases relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases de ésta licitación, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa y propuestas técnicas y económicas, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia. Los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de propuesta, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal, correo electrónico y sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de servicios de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es el C. _____ y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Teléfono., Correo Electrónico).

Atentamente

**SELLO DE LA
EMPRESA**

Nombre y Firma del
Representante Legal



ANEXO 07

(DOMICILIO PARA NOTIFICACION)

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL
LCPE/SSyPC/003/2024
PARTIDA 33903 “SERVICIOS INTEGRALES”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA
PRESENTE.

(Ciudad) _____ de _____ de 2024.

El que suscribe C. _____, en mi carácter
de _____ de la empresa denominada
_____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en el Domicilio que a continuación se indica:
Calle:
Número
Colonia
Delegación o Municipio
Ciudad
C.P.
Teléfono (Lada):
Correo electrónico:
Horario laboral:

Atentamente

**SELLO DE LA
EMPRESA**

Nombre y Firma del
Representante Legal



ANEXO 08

(ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS)

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL
LCPE/SSyPC/003/2024
PARTIDA 33903 “SERVICIOS INTEGRALES”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA
PRESENTE.

(Ciudad), _____ de _____ de 2024.

El que suscribe C. ____ (1) _____,
en _____ mi _____ carácter _____ de
____ (2) _____ de la empresa
denominada _____ (3) _____ manifiesto
bajo protesta de decir verdad que (4) tengo vínculos o relaciones de negocios, personales, o familiares
con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior, conforme al artículo
44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

Atentamente

**SELLO DE LA
EMPRESA**

Nombre y Firma del
Representante Legal

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL.
(2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
(3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
(4) ANOTAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA.



ANEXO 09

(ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERES DEL ARTÍCULO 49 FRACCION IX DE LA
LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS)

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL
LCPE/SSyPC/003/2024
PARTIDA 33903 “SERVICIOS INTEGRALES”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA
PRESENTE.

(Ciudad), _____ de _____ de 2024.

El que suscribe C. _____ (1), en mi carácter
de _____ (2) de la empresa denominada
_____ (3) manifiesto bajo protesta de
decir verdad ser la persona idónea para declarar que: (4) desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio
público, (5) con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de
interés. Lo anterior, conforme al artículo 49 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para
el Estado de Chiapas.

Atentamente

**SELLO DE LA
EMPRESA**

Nombre y Firma

(de la persona física o en el caso de persona moral de
socios que ejerzan control sobre la sociedad
Representante Legal o Apoderado Legal)

- 1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O EN CASO DE SER PERSONA MORAL, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 6.2 DE LAS BASES.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) ANOTAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA.
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO.



ANEXO 10

PROPUESTA ECONOMICA DE LOS BIENES OFERTADOS

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL
LCPE/SSyPC/003/2024

PARTIDA 33903 "SERVICIOS INTEGRALES"



ANEXO 10

PROPUESTA ECONOMICA DE LOS BIENES OFERTADOS

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL
LCPE/SSyPC/003/2024

PARTIDA 33903 "SERVICIOS INTEGRALES"

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

SUBTOTAL:	\$
16% DE I.V.A.	\$
TOTAL:	\$

CONDICIONES DE PAGO:	
VIGENCIA DE LOS PRECIOS:	

Atentamente

SELLO DE LA
EMPRESA

Nombre y Firma del
Representante Legal



ANEXO 11

(FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACION Y/O MODIFICACION)

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL
LCPE/SSyPC/003/2024
PARTIDA 33903 “SERVICIOS INTEGRALES”

	DIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	CÓDIGO	SH/TU/DCF/009/I
	FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN	REVISIÓN FECHA	1 04/MARZO/2024

SH-TU-DCF-DCF-006

COMISARIO JEFE CONTADOR PUBLICO
ANTONIO TORRES DIAZ
COORDINACION DE ADMINISTRACION

(1) DATOS DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD

CVE	Dependencia y/o Entidad
11215	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

Tengo a bien autorizar a usted, para que a partir de esta fecha, los pagos que se me efectúen por conducto de esa Dependencia o Entidad sean depositados a la cuenta bancaria, como a continuación detallo:

SELLO DEL PROVEEDOR (4)

PERSONA(2)

FÍSICA	☐	MORAL	☐
FECHA DE EXPEDICIÓN (3)			
DD	MM	AA	

R. F. C. (5)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (6)	DOMICILIO(7)	TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO (8)
ACTIVIDAD (9)			

ACREDITACIÓN

ESCRITURA PÚBLICA(10)	NOTARIO PÚBLICO (11)
NÚMERO:	NOMBRE:
FECHA:	NOTARÍA:

DATOS DE LA CUENTA

BANCO(12)	PLAZA(13)	NUM. Y NOMBRE DE SUC. (14)	TIPO (15)
NOMBRE (16)		NÚMERO (17)	CLABE (18)
TIPO DE CONVENIO (19)		NO. DE CONVENIO (20)	REFERENCIA (21)

AUTORIZA (22)

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

SELLO DE RECIBIDO
DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD (23)

NOTA: En caso de cancelación de la cuenta o modificación de cualquier dato reportado, con 48 horas de anticipación deberá enviar a ésta Dependencia, el aviso de cambio, referenciando la fecha de expedición de la anterior, con la siguiente leyenda: (QUEDA SIN EFECTO LA CARTA DE AUTORIZACIÓN DE FECHA _____ DE _____)

Los datos personales que se remiten serán utilizados para las finalidades exclusivamente requeridas; toda vez que la conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su diversos 16, párrafo segundo; y con los artículos 3, fracción XV, 7, fracción VIII, 74 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; dicha información tiene el carácter de confidencial; por lo que no se consiente la divulgación, comunicación, extracción, difusión, aprovechamiento, transmisión y/o transferencia de estos.

SH/UP/001/I REV.0



ANEXO 11

(FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACION Y/O MODIFICACION)

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL
LCPE/SSyPC/003/2024
PARTIDA 33903 “SERVICIOS INTEGRALES”

 SECRETARÍA DE HACIENDA GOBIERNO DE CHIAPAS	DIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO	CÓDIGO	SH/TU/DCF/009/I
	FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN	REVISIÓN FECHA	1 04/MARZO/2024

- 1) Clave y Descripción de la Dependencia y/o Entidad.
- 2) Marcar con una (x), el círculo que corresponda. Persona física o moral.
- 3) Anotar la fecha de expedición del documento (día, mes, año).
- 4) Imprimir el sello del beneficiario.
- 5) Anotar el Registro Federal de Contribuyentes (Incluyendo Homoclave).
- 6) Anotar en forma completa, el nombre o razón social del beneficiario.
- 7) Anotar el domicilio del beneficiario, detallando claramente calle, número exterior y/o interior, colonia o fraccionamiento, zona, código postal y ciudad.
- 8) Anotar claramente el número telefónico, incluyendo lada y correo electrónico.
- 9) Describir la actividad o servicio a prestar

Acreditación:

- 10) Anotar el número y fecha de la escritura pública.
- 11) Nombre del notario y número de notaría.

Datos de la Cuenta:

- 12) Anotar en forma completa el nombre de la Institución Bancaria.
- 13) Anotar el número de plaza.
- 14) Anotar el número y nombre de sucursal.
- 15) Anotar el Tipo de Cuenta
- 16) En forma clara y precisa el nombre de la cuenta.
- 17) Anotar el número de cuenta. (Estandarizada a 11 dígitos --- --- --- --)
- 18) Anotar el número de Clabe (Estandarizada a 18 dígitos --- --- --- --- --- --- ---)
- 19) Anotar Tipo de Convenio. (Concentración de pagos, CIE, etc)
- 20) Anotar el número de Convenio (Concentración de pagos, CIE (Concentración Inmediata Empresarial), Etc.)
- 21) Anotar el número de Referencia
- 22) Nombre completo sin abreviaturas, cargo y firma de la persona que autoriza.
- 23) Corresponde al sello con la leyenda “Recibido” de la Dependencia o Entidad cuyo beneficiario es su proveedor.

Este formato no será válido si presenta raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

SH/UP/001/I REV.0



ANEXO 12

(ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD)

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL
LCPE/SSyPC/003/2024
PARTIDA 33903 “SERVICIOS INTEGRALES”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA
PRESENTE.

(Ciudad) _____ de _____ de 2024.

El que suscribe. C. _____,
en mi carácter de _____ de la
empresa denominada _____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad que el suscrito o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar
conductas que induzcan a los servidores públicos de la Convocante, a alterar las evaluaciones de las
proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas
con relación a los demás participantes.

Así mismo, manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en desacato,
conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Atentamente

**SELLO DE LA
EMPRESA**

Nombre y Firma del
Representante Legal